



INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE





INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

PRESENTACION

A continuación se entrega el Plan de Contingencia para la Enfermedad de Newcastle (ENC) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el cual indica las acciones específicas que debe seguir el país frente a una incursión de dicha enfermedad en el territorio. Este Instructivo, es parte constitutiva del Sistema de Gestión de Emergencias Sanitarias del SAG, el cual entrega los aspectos generales de la organización de la emergencia. Así, el Plan de Contingencia para la ENC se hace cargo de los aspectos específicos de este tipo de emergencia.

En este documento se entregan las definiciones generales y las medidas específicas a tomar frente a la ENC, tanto en la fase de sospecha como de emergencia propiamente tal. Para cada fase se detallan los asuntos específicos que la autoridad y el sector privado deben abordar para minimizar los impactos del ingreso de la enfermedad al País.

Es deseable que este documento sea conocido, estudiado y entrenado por los actores públicos y privados en los tiempos de normalidad.

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

i) Objetivos

El propósito de este documento es mostrar y detallar las estrategias sanitarias, acciones y actividades específicas que debe realizar el SAG, así como otros agentes públicos y privados involucrados, en el escenario de presentación en Chile de a lo menos un caso de la Enfermedad de Newcastle (ENC).

ii) Alcance

Este procedimiento se deberá aplicar por las instancias competentes a nivel Sectorial, Regional y Nacional del SAG, frente a la declaración de uno o más casos de ENC en cualquier parte del territorio nacional, ya sea en aves domésticas de diversos sistemas productivos o aves silvestres, de acuerdo a la definición de caso entregada por el Servicio.

iii) Definiciones y abreviaturas

Análisis de riesgo: designa el proceso que comprende la identificación del peligro, la evaluación del riesgo, la gestión del riesgo y la comunicación sobre el riesgo. La evaluación de riesgos contempla la probabilidad de ocurrencia de uno o varios eventos indeseados y sus consecuencias.

Aves silvestres: son todas aquellas aves de cualquier especie que vivan en estados naturales, libres e independientes del ser humano, sin importar cuál sea su fase de desarrollo, sean migratorias o residentes.

Aves domésticas o de corral: son todas las aves, incluidas las de traspatio, que dependen del ser humano para sus subsistencia y que se utilizan para la producción de carne y huevos destinados al consumo, la producción de otros productos comerciales, la repoblación de aves de caza o la reproducción de todas estas categorías de aves, así como los gallos de pelea, independientemente de los fines para los que se utilicen.

Aves en cautividad: Aves mantenidas en cautiverio por motivos distintos de los enumerados en la definición de aves de corral, por ejemplo las aves destinadas a espectáculos, carreras, exposiciones, concursos o a la reproducción o la venta de todas estas categorías de aves, así como las aves de compañía o mascotas, no se considera que sean aves de corral o domésticas.

Bioseguridad: se refiere a todas las medidas y acciones tendientes a evitar la entrada y salida de agentes infecciosos de un establecimiento pecuario. El concepto se divide en bioexclusión (no ingreso) y biocontención (no salida).

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Bioseguridad de las personas: se refiere a las medidas y acciones tendientes a prevenir en las personas el contagio con una enfermedad de potencial zoonótico.

Cuarentena pre-diagnóstica: es la medida de interdicción de un establecimiento en la cual existen sospechas fundadas de estar en presencia de un evento sanitario. Está sujeta a la confirmación de acuerdo a la definición de caso establecida para la enfermedad en cuestión.

Cuarentena predial: Medida de restricción de movimiento dispuestas en un establecimiento pecuario en el cual se ha confirmado un evento sanitario o enfermedad.

Compartimentación: designa una o varias explotaciones con un mismo sistema de gestión de la bioseguridad, que contienen una sub-población animal con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad o enfermedades determinadas en relación a las cuales se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional. También puede establecerse con carácter preventivo, antes que ocurra un evento mejorando la posibilidad de mantener el estatus y la continuidad comercial con mercados externos.

Establecimiento pecuario: corresponde a todo lugar donde existan animales vivos destinados a crianza, producción, comercialización, exhibición o recuperación, independiente de la escala y si estos se encuentran temporal o permanentemente en el establecimiento. Como ejemplo: predios, plantas faenadoras, recintos feriales, granjas educativas, criaderos, centros de rehabilitación, entre otros.

Explotaciones industriales de aves domésticas: Son aquellas explotaciones de producción intensiva, cuya población de aves es grande, está orientada al mercado competitivo y utiliza alta tecnología.

Explotaciones familiares comerciales: Son aquellas explotaciones de producción menos intensiva, con poblaciones de aves limitadas, con orientación al mercado local, uso medio de tecnología, en la cual participa la mano de obra familiar con mano de obra externa.

Grupo de emergencia: todo el personal designado para la atención de un evento de emergencia sanitaria.

Lugar de concentración de aves silvestres: lugar geográfico, en el cual se observa, en forma permanente, temporal o transitoria, aves silvestres, de distintas especies, aun cuando el número parezca bajo por tratarse de especies escasas.

Operador/es de aves: Persona o grupo de personas responsables en cada establecimiento avícola del cuidado y mantención de las aves.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Planteles o predios avícolas: Es todo sistema productivo, independiente su escala, que esté dedicado a la crianza, producción de carne, de huevo, de genética o de plumas de aves domésticas o de corral (pollos, pavos, patos, faisanes, codornices, gansos, ratites, perdices).

Sacrificio humanitario: Designa la operación efectuada por el Servicio Oficial consistente en sacrificar todas las aves enfermas, contaminadas y/o expuestas al contagio por contacto directo o indirecto con un agente infeccioso, bajo condiciones de bienestar animal, evitando el sufrimiento innecesario de los animales.

Sacrificio sanitario selectivo: Designa la operación efectuada por el Servicio Oficial consistente en sacrificar determinadas aves enfermas, contaminadas y/o expuestas al contagio por contacto directo o indirecto con un agente infeccioso, esta operación se realiza en un determinado lugar o especie bajo estipuladas condiciones.

Sectores de aves: unidades epidemiológicas constituidas por uno o más pabellones que alojan a las aves de corral, que tienen su manejo sanitario-productivo y medidas de bioseguridad comunes.

Sistema de Información Geográfico (GIS): Programa que permite capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada, que a su vez permite hacer gestión y realizar un análisis de la información en espacio y tiempo.

Traspatio: establecimiento pecuario en las cuales se realiza la crianza familiar-campesina de aves con orientación al autoconsumo y venta menor.

Unidad epidemiológica: corresponden a establecimientos o poblaciones que comparten medidas sanitarias, de manejo y epidemiológicas similares que las hacen considerarse una sola unidad de riesgo sanitario.

Vacunación estratégica: designa la inmunización efectiva de animales susceptibles mediante la administración de vacuna que contiene antígenos apropiados contra la enfermedad que se desea controlar. Cuyo objetivo principal es reducir la producción del virus y así disminuir su tasa de contagio.

Zona Bajo Control Sanitario: Es la denominación que recibe la medida sanitaria destinada a contener un foco(s) de una enfermedad, dispuesta por un Director Regional y en concordancia con la ley del SAG. Comprende el territorio conformado por los focos, la zona de contención y la zona de vigilancia.

Abreviaturas Administrativo

CO: Centro de Operaciones

DR: Director Regional



INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

FR: Funcionario responsable

GE: Grupo de emergencia

GTRT: Grupo de Tarea de Respuesta Temprana

JDPP: Jefe División de Protección Pecuaria

JC: Jefe de campaña

MVO: Médico veterinario oficial

TP: Todo el personal del SAG

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

Técnico

ENC: Enfermedad de Newcastle

GIS: Sistema de Información Geográfica

IHA: Inhibición de la Hemoaglutinación

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal

PCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa

ZF: Zona focal

ZL: Zona libre.

ZP: Zona peri focal ó ZC: Zona de contención

ZV: Zona de Vigilancia

iv) Marco legal, referencias normativas y documentos relacionados

- DFL RRA N° 16, de 1963, que establece normas sobre Sanidad Animal.
- Ley N°18.755 modificada por la Ley N°19.283 que establecen normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Resolución N° 745 de 1952, que declara la Enfermedad de Newcastle como enfermedad de declaración obligatoria y objeto de medidas sanitarias.
- Documentos relacionados de la enfermedad ó bibliografía. OIE: Código y Manual de los animales terrestres de la OIE. www.oie.int

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

v) Responsabilidades:

Las responsabilidades de los distintos actores están señaladas en el Manual de Procedimiento Gestión de Emergencias Sanitarias

1. FASE DE SOSPECHA

1.1 Definición de caso.

El abordaje frente a una sospecha de ENC, para cada especie susceptible, se realizará de acuerdo a lo indicado en Programa de Vigilancia Epidemiológico y en el Manual de Procedimientos de Atención de Denuncia por personal SAG, VIGEP/MP1 2005. A continuación se muestran las características a considerar en aves domésticas y silvestres para sospechar de la ENC:

Tipo de aves	Vigilancia Pasiva	Vigilancia Activa
Aves domésticas	<p>Compatible: Morbilidad normal a medianamente alta, Mortalidad normal o levemente aumentada. Presencia de aves con signos respiratorios (jadeo, tos, lagrimeo, estornudos, edema de cabeza, barbillas y párpados) y/o neurológicos (depresión, alas caídas, torneo) junto con: Baja de parámetros productivos (postura, eficiencia de conversión alimenticia, nacimientos, consumo de alimento.</p> <p>Probable: Signos respiratorios agudos (disnea, cianosis de crestas y barbillas, estertores, secreción nasal y oral, edema facial) y/o nerviosos (depresión, parálisis, torneo, torsión de cabeza y cuello, parálisis) junto con: Morbilidad y mortalidad elevadas. Hallazgos de necropsia compatibles con un cuadro de IAAP.</p> <p>Serología positiva a una enfermedad exótica sin datos de vacunación previa.</p>	Resultado positivo a la Prueba de Inhibición de la Hemaglutinación (IHA)
Aves silvestres	Signos similares a los indicados anteriormente, (sin considerar lo referido a parámetros productivos) presencia de aves moribundas.	Resultado positivo a la prueba de Inhibición de la Hemaglutinación (IHA)

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

1.2 Acciones preventivas en establecimientos sospechosos:

La determinación de una sospecha de ENC en aves domésticas o silvestres en un plantel o lugar determinado, va a desencadenar la realización de algunas acciones en ese establecimiento o lugar sospechoso:

En el o los establecimientos sospechosos:

Acciones	Aves domésticas	Aves silvestres
Bioseguridad	<p>Establecer cuarentena pre-diagnóstica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligación de mantener los huevos dentro de la explotación. - Prohibición de desplazar a las aves fuera del establecimiento. - Limitación impuesta por personal del SAG, a los movimientos de personas, vehículos, otros animales y materiales relacionados con las aves susceptibles de infectarse. <p>Reforzar las medidas de Bioseguridad según tipo de establecimiento (BIOSAV/MP1 a BIOSAV/MP7).</p>	<p>Delimitar la zona de cuarentena pre-diagnóstica (radio medio de 3km).</p> <p>Limitar el acceso y egreso de personas, animales y objetos a dicho territorio.</p>
Aves moribundas	<p>Sacrificio humanitario de aves moribundas de acuerdo al Instructivo Técnico (IT) I-PP-VE-002. Con medidas de bioseguridad durante el manejo de aves. VIGEP/IT3</p>	<p>Sacrificio humanitario de aves moribundas de acuerdo al IT I-PP-VE-002. Con medidas de bioseguridad durante el manejo de aves. VIGEP/IT3</p>
ID causas y efectos	<p>Iniciar investigación epidemiológica, de acuerdo al instructivo Manual de Procedimientos de Atención de Denuncia por personal SAG, VIGEP/MP1 2005.</p>	<p>Inicio investigación epidemiológica. Puede solicitar el apoyo de un funcionario de Recursos Naturales Renovables y/o un especialista en aves silvestres.</p> <p>Caracterizar la zona afectada, identificar las especies afectadas y susceptibles, estimar la población de aves silvestres identificando y cuantificando los sitios de concentración e iniciar una</p>

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

		vigilancia activa sobre ellos. (VIGEP/MP1 2006)
Toma y envío de muestra	<p>Toma de muestra para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Serología (sangre coagulada o suero). - Identificación del agente (Tórulas de tráquea y cloaca (o muestras de heces) de aves vivas. Muestras de órganos: tráquea, bazo, pulmón, encéfalo, y tonsilas cecales). 	Envío de aves muertas en buen estado al Laboratorio de Patología de Lo Aguirre, de acuerdo al "Protocolo de Necropsia y protocolo de Toma y envío de muestras para diagnóstico de ENC" según IT I-PP-VE-004.

1.3 Acciones en el resto del país:

El o las primeras aves sospechosas, corresponden a los focos sospechosos índices. Es probable que existan otros focos en el resto del país y, con el propósito de ganar tiempo, en la eventualidad que sea confirmado el caso, se van a desarrollar otras acciones en el resto del país. Estas comenzarán por la zona más próxima a la sospecha.

Acciones	Aves domésticas	Aves silvestres
Pre-zona de contención.	<p>Iniciar, en un radio de 3 Km., identificación de los planteles que estén relacionados epidemiológicamente con los sospechosos.</p> <p>Establecer y/o reforzar las medidas de bioseguridad en estos planteles. Manuales de Procedimientos de Bioseguridad SAG (BIOSAV/MP).</p> <p>Extremar Vigilancia Pasiva en los planteles de mayor riesgo.</p> <p>En caso probable, realizar inspección sanitaria adicional en planteles de la zona.</p>	<p>Iniciar identificación de zona de contención que tiene un área de 3km del caso sospechoso</p> <p>Identificar posibles establecimientos de aves domésticas dentro del área y en riesgo. Para reforzar medidas de Bioseguridad e implementar medidas que eviten el contacto entre aves silvestres y domésticas.</p> <p>Extremar Vigilancia Pasiva en planteles de mayor riesgo.</p>

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Pre-zona de vigilancia.	Identificar y extremar Vigilancia Pasiva en establecimientos de mayor riesgo en un radio de 10 km.	Identificar y extremar Vigilancia Pasiva en establecimientos de mayor riesgo en un radio de 10 km.
Pre- Zona Libre	Extremar vigilancia pasiva en establecimientos de riesgo.	Extremar vigilancia pasiva en establecimientos de riesgo.

La intensidad y variación de las medidas establecidas en las zonas alrededor del foco sospecho y en el resto del país serán ajustadas por el Comité Técnico Operativo en relación a la variación de la sospecha.

2. FASE DE EMERGENCIA

2.1. Declaración de Emergencia

La fase de emergencia se va a iniciar, una vez que se ha establecido la confirmación del caso sospecho por el Servicio, de acuerdo a la definición de caso establecida:

Definición de caso

	Definición de caso
Aves domésticas	Aislamiento viral en huevo embrionario ó PCR (+) más determinación del Índice de Patogenicidad: Prueba IPIC in vivo. ICPI $\geq 0,7^1$ realizado en el laboratorio oficial del SAG y/o laboratorio de referencia internacional OIE.
Aves silvestres	Aislamiento viral en huevo embrionario ó PCR (+) más determinación del Índice de Patogenicidad: Prueba IPIC in vivo. ICPI $\geq 0,7$ realizado en el laboratorio oficial del SAG y/o laboratorio de referencia internacional OIE.

La confirmación de a lo menos un animal positivo a ENC, significa un establecimiento positivo a ENC.

¹ Establecido como criterio de virulencia para dar la notificación de foco OIE.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

2.2. Determinación de zonas de intervención en emergencias

A partir de él o los focos índices, se van a determinar diferentes zonas en el territorio nacional para focalizar y establecer medidas específicas orientadas a enfrentar la emergencia en forma rápida y eficaz. Estas son definidas y formalizadas como establece el Plan Maestro, las cuales han sido pre-establecidas e iniciadas en la fase de sospecha. Las zonas a determinar son:

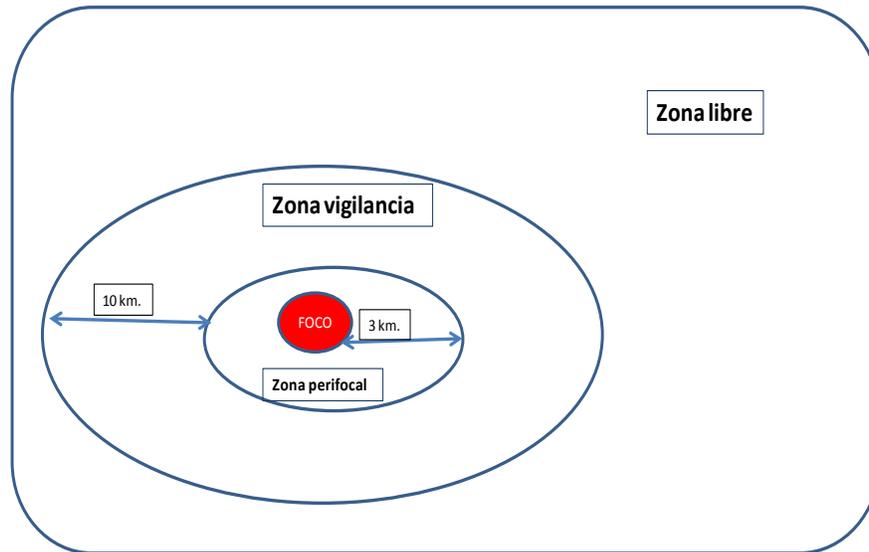
ZONA	DEFINICIÓN ESPECIFICA
Foco	Comprende el establecimiento o lugar donde se ha confirmado a lo menos un caso de ENC, sea en aves domésticas o silvestres, respectivamente.
Zona de Contención o área peri focal.	<p>Conformada por aquellos establecimientos que rodean al foco y que están expuestos al riesgo de difusión por vecindad. Esta área debe ser definida y ajustada en función del número y localización de los focos y especie de aves afectadas. Por ejemplo en el caso de afectarse aves silvestres se formará un área peri focal dependiendo de las características geográficas y ecológicas de la población.</p> <p>Los límites podrán ser ajustados considerando los deslindes de explotaciones o accidentes geográficos o establecimientos de procesamiento y elaboradores de productos avícolas, que permitan disponer de límites eficaces de delimitación y bioseguridad.</p> <p>En principio esta zona corresponderá a un área de radio de 3 Km. de los focos.</p>
Zona vigilancia	<p>Comprende todo el territorio, que se delimita como una zona de protección de la zona libre y rodea por completo el foco y perifoco. Se conforma con un área referencial de 10 kilómetros alrededor del perifoco.</p> <p>Los límites podrán ser ajustados considerando los deslindes de explotaciones o accidentes geográficos o establecimientos de procesamiento y elaboradores de productos avícolas, que permitan disponer de límites eficaces de delimitación y bioseguridad.</p>
Zona libre	El resto del territorio nacional.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

La figura 1 muestra un esquema con las diferentes zonas de intervención para enfrentar las emergencias sanitarias.

Figura 1. Esquema básico de zonas de intervención en emergencias



Finalmente, la definición y extensión de las zonas es variables y será ajustada en la medida que evoluciona la enfermedad y la estrategia definida.

2.3. Acciones en los focos

Con el propósito de eliminar la infección en el menor tiempo posible de los focos y evitar que se difunda a otros establecimientos, se establecen medidas específicas. Todas estas vienen de ampliar o modificar lo iniciado en la fase de sospecha:

Foco	Acción
Cuarentena	Se establece la interdicción del establecimiento. Cuando ha existido una cuarentena pre-diagnóstica, se deberá incorporar la fecha en que el diagnóstico fue confirmado. La cuarentena debe ser oficializada a través de una resolución del Director Regional SAG correspondiente.
	Se restringe la salida de todo material de riesgo de los focos, así como la entrada de personas y materiales a los establecimientos. Los permisos de salida e ingreso de animales y productos en los focos deberán considerar la realización de un Análisis de Riesgo ad-

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

hoc realizado por el SAG. El Anexo 1 muestra los movimientos autorizados.

Se limitan las acciones productivas y de movimiento de aves y productos de riesgo dentro de los establecimientos.

Se deben disponer y fortalecer las indicaciones específicas de bioseguridad en el establecimiento como en las personas. (BIOSAV/MP1 a BIOSAV/MP7 y VIGEP/IT3).

Investigación epidemiológica

Se profundizará la investigación epidemiológica iniciada en la fase de sospecha. Se pone énfasis en la el seguimiento epidemiológico “hacia adelante” y “hacia atrás” del foco. La investigación se iniciará con toda la información documental y entrevistas de todo el personal permanente y otros del foco. Esto se hace de acuerdo al instructivo de investigación epidemiológica del SAG.

Eliminación de productos

Se destruye las aves sacrificadas, y huevos

En caso que existan huevos no infectados de planteles infectados, si son un patrimonio genético, será evaluado por el SAG. Deberá considerarse la realización de un Análisis de Riesgo ad-hoc realizado por el SAG.

Sacrificio sanitario y procedimientos posteriores

Las aves positivas y expuestas a la infección de un establecimiento deben ser sacrificados a la brevedad con mecanismos humanitarios y bio-seguros como se indican en el IT I-PP-VE-002. Posterior al sacrificio se deben aplicar los procedimientos de limpieza, desinfección y sanitización establecidos en el I-PP-VE-004 Procedimientos de limpieza, desinfección y sanitización (IA/EN).

En el caso de las Producciones de Traspatio se debe realizar un censo de las aves afectadas antes de proceder al sacrificio.

En el caso de las aves silvestres se van a sacrificar sólo las aves moribundas ubicadas en su hábitat natural.

Para el sacrificio se espera la máxima cooperación de los productores afectados, idealmente aplicando lo señalado en los propios planes de contingencia de las empresas.

Centinelización y repoblamiento

La aplicación de las actividades de centinelización y repoblamiento dependerán del estrato, tipo de ave y de explotación afectada. Además de la factibilidad técnica de realizarse.

En caso de corresponder la realización de estas actividades, el personal deberá instaurar procedimiento que apunte a la verificación de ausencia de actividad viral, a través de repoblamiento de los diversos sectores afectados, con aves susceptibles y comprobadamente negativas a ENC, pasados 30 días de realizada la Limpieza, desinfección y sanitización del establecimiento, de acuerdo a Instructivo Técnico I-PP-VE-004, disponiéndose que tal medida sea coordinada con los responsables del establecimiento

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

avícola afectado.

Vigilancia aves silvestres

Realizar vigilancia y recolección de las aves enfermas o moribundas, dentro de la zona establecida del foco, con todas las medidas de bioseguridad personal descritas en el I-PP-VE-004.

Envío de aves muertas en buen estado al Laboratorio de Patología de Lo Aguirre, de acuerdo al "Protocolo de Necropsia y protocolo de Toma y envío de muestras para diagnóstico de ENC".

Todos los materiales utilizados para la toma y envío de muestras serán desinfectados, de acuerdo al IT I-PP-VE-004.

Cierre de foco

Aves domésticas: Posterior a un informe técnico del SAG, se establece el cierre del foco.

Posteriormente, el establecimiento entrará en una fase especial de vigilancia con compromiso de la empresa.

Aves silvestres: Se deberá continuar con la vigilancia en el área afectada dos veces por semana, evaluando la morbi-mortalidad de la vigilancia realizada en el área en estudio Vigilancia en Zonas de Riesgo Asociadas a la Presencia de Aves Silvestres y/o de corral VIGEP/MP1 2006.

Los procedimientos descritos para los focos índices o primarios deberán ser aplicados para los nuevos focos que se conformen a lo largo de la emergencia.

2.4. Acciones en zona peri focal

Con el propósito de prevenir la infección a los establecimientos con riesgo de vecindad, se establecen medidas especiales en la zona peri focal.

Investigación epidemiológica

Se identificará posibles relaciones epidemiológicas de los establecimientos de esta zona con el foco. Se comenzará con aquellos que se tenga alguna evidencia de relación de vecindad y/o gestión. De ser necesario se tomarán las muestras pertinentes de acuerdo a los procedimientos mencionados. Se tomará toda la información documental y se entrevistará a todo el personal permanente y otros de los establecimientos de riesgo.

Bioseguridad de establecimientos

Todos los establecimientos ubicados en esta zona deberán extremar sus medidas de bioseguridad, tanto de bio-exclusión, como de bio-contención. Se realizará de acuerdo al protocolo que debe estar pre-establecido por las empresas, en base a los Manuales de Procedimientos de Bioseguridad por tipos de planteles del SAG (BIOAV/MP1 a BIOAV/MP7). En el caso de establecimientos familiares, tanto comerciales como de

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

traspasos se dará la orientación por parte del SAG, de acuerdo a los mismos instructivos, si la evaluación realizada así lo estima pertinente.

Vigilancia pasiva

Se deberá extremar el seguimiento a cambios en los parámetros productivos, en la presentación clínica, y epidemiológica en las aves pertenecientes a esta zona.

Se deberá fomentar la aplicación de medidas de prevención y fomentar la denuncia de los establecimientos avícolas ubicados en la zona. Para esto se deberá utilizar todos los medios disponibles, apoyados por la estrategia comunicacional indicada en el Plan Maestro.

Se deberá atender inmediatamente las denuncias VIGEP/IT1 y VIGEP/MP1 2005. Cada sospecha seguirá el procedimiento descrito en la fase de sospecha con sus respectivas medidas preventivas y de bioseguridad, esperando su confirmación o rechazo.

Vigilancia activa

Se extremará la vigilancia activa en los planteles avícolas, aumentando la frecuencia (un período de incubación) y disminuyendo el tiempo de respuesta de los diagnósticos. Se establecerá una prioridad de acuerdo al riesgo y se muestreará con la mayor sensibilidad disponible de acuerdo a un diseño ad-hoc de muestreo que presentará el Comité Técnico Operativo.

Cada sospecha seguirá el procedimiento descrito en la fase de sospecha con sus respectivas medidas preventivas esperando su confirmación o rechazo.

Control del movimiento

El personal del SAG autoriza algunos movimientos según mercancía, inspección y destino en función de un AR realizado por SAG. También establecerá condiciones de estos traslados. El Anexo 1 muestra los movimientos autorizados.

Vacunación estratégica

En determinadas circunstancias epidemiológicas se autoriza la vacunación estratégica en esta zona o parte de ella. Para ello se debe seguir la pauta de decisión entregada en el IT correspondiente. Si la decisión es autorizada, la aplicación de la vacuna se realiza siguiendo el IT correspondiente.

2.5. Acciones en zona de vigilancia

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Investigación epidemiológica

Según las investigaciones en las zonas anteriores (foco y perifoco) se evaluará si existe algún establecimiento de esta zona relacionado epidemiológicamente con las anteriores. Dicho establecimiento será visitado realizando una inspección clínica de las aves e investigación epidemiológica de acuerdo a los manuales correspondientes.

Se tomará toda la información documental y se entrevistará al personal del establecimiento . De ser necesario se tomará una muestra de las aves.

Bioseguridad de establecimientos

Todos los establecimientos ubicados en esta zona deberán extremar sus medidas de bioseguridad, tanto de bio-exclusión, como de bio-contención. Se realizará de acuerdo al protocolo que debe estar pre-establecido por las empresas, en base a los Manuales de Procedimientos de Bioseguridad por tipos de planteles del SAG (BIOAV/MP1 a BIOAV/MP7). En el caso de establecimientos familiares, tanto comerciales como de traspatio se dará la orientación por parte del SAG, de acuerdo a los mismos instructivos.

Vigilancia pasiva

Se deberá extremar el seguimiento a cambios en la presentación clínica, productiva y epidemiológica de las aves pertenecientes a esta zona.

Se deberá fomentar la aplicación de medidas de prevención y fomentar la denuncia de los establecimientos avícolas ubicados en la zona. Para esto se deberá utilizar todos los medios disponibles, apoyados por la estrategia comunicacional indicada en el Plan Maestro.

Se deberá atender inmediatamente las denuncias VIGEP/IT1 y VIGEP/MP1 2005. Cada sospecha seguirá el procedimiento descrito en la fase de sospecha con sus respectivas medidas preventivas esperando su confirmación o rechazo.

Vigilancia activa

Se extremará la vigilancia activa en los planteles avícolas, aumentando la frecuencia (dos periodos de incubación) y disminuyendo el tiempo de respuesta de los diagnósticos. Se establecerá una prioridad de acuerdo al riesgo y se muestreará con la mayor sensibilidad disponible de acuerdo a un diseño ad-hoc de muestreo que presentará el Comité Técnico Operativo.

Cada sospecha seguirá el procedimiento descrito en la fase de sospecha con sus respectivas medidas preventivas esperando su confirmación o rechazo.

En las Zonas de Riesgo Asociadas a la Presencia de Aves Silvestres y/o de corral que se encuentren dentro de la zona de vigilancia, se muestrearán las aves de traspatio con la mayor sensibilidad disponible de acuerdo a un diseño ad-hoc de muestreo.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

Aves Silvestres: Se deberá realizar una vigilancia cada 15 días en las zonas de concentración o avistamiento de aves silvestres. La caza de aves silvestres estará prohibida y la concientización de los avicultores y sus familias deben ser llevadas a cabo. Las aves ubicadas en el área de vigilancia podrán ser trasladadas bajo restricciones a otras zonas.

Frente a la sospecha se actúa como en el caso descrito en sospecha con sus respectivas medidas preventivas esperando su confirmación o rechazo.

Control del movimiento de aves y productos de riesgo

Se podrá autorizar el traslado de algunas mercancías de los establecimientos de estas zonas en función de un AR realizado por el SAG, que también establecerá las condiciones de estos traslados. Los movimientos son mostrados en el Anexo 1.

Vacunación estratégica

En determinadas circunstancias epidemiológicas se autoriza la vacunación estratégica en esta zona o parte de ella. Para la toma final de la decisión se debe seguir la pauta de decisión entregada en el IT correspondiente. Si la decisión es autorizada, la aplicación de la vacuna se realiza siguiendo el IT correspondiente.

2.6. Acciones en Zona Libre

Investigación epidemiológica

Se realizará una investigación epidemiológica en aquellos establecimientos que se tenga alguna evidencia de relación con planteles ubicados en las zonas de mayor riesgo. Se tomará toda la información documental y se entrevistará a todo el personal permanente y otros de ese establecimiento.

Bioseguridad de establecimientos

Se deberán extremar las medidas de bioseguridad, tanto de bio-exclusión, como de bio-contención. Se realizará de acuerdo al protocolo que estará pre-establecido por las empresas, en base a los Manuales de Procedimientos de Bioseguridad por tipos de planteles del SAG (BIOAV/MP1 a BIOAV/MP7).

Vigilancia pasiva

El SAG deberá fomentar la denuncia y entregar la información para ésta. Se deberá atender inmediatamente estos requerimientos.

Cada sospecha seguirá el procedimiento descrito con sus respectivas medidas.

Vigilancia activa

Se mantienen los Programas de Vigilancia Anual y de las Zonas de Riesgo Asociadas a la Presencia de Aves Silvestres y/o de corral. Se evaluará de acuerdo a la situación si es necesario establecer otras acciones de vigilancia activa.

Frente a una sospecha de ENC en planteles de esta zona, se llevarán a cabo las acciones preventivas definidas que correspondan

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

(1.2) esperando su confirmación o rechazo.

Control del movimiento

No se determina control de movimiento específico. Se estará evaluando según la evolución de la emergencia.

Autorización SAG y que puede solicitar Análisis de Riesgo *ad-hoc* para el ingreso de cualquier producto que venga de las otras zonas de mayor riesgo.

2.7. Modificaciones a las acciones en las zonas de intervención

Las actividades antes mencionadas podrán ser modificadas en función de la evaluación de los siguientes factores:

- **Número de aves o explotaciones afectadas:** en el caso de presentarse un brote donde un gran número de aves o explotaciones se vean afectadas, se determinarán las modificaciones a las acciones a seguir, como por ejemplo; la evaluación de la aplicación del sacrificio sanitario, aplicación de vacunación u otro tipo de medidas.
- **Distribución geográfica de la enfermedad:** en caso de una diseminación extensiva del brote, que abarque una proporción significativa del territorio nacional o su dispersión geográfica sea muy amplia, se determinarán las modificaciones a las acciones a seguir, como por ejemplo; la evaluación de la aplicación del sacrificio sanitario, aplicación de vacunación u otro tipo de medidas.
- **Superación de las medidas de control dispuestas:** en caso de que las medidas de control de la enfermedad se vean superadas, se determinarán las modificaciones a las acciones a seguir.
- **Factibilidad:** Las acciones mencionadas en este procedimiento deberán ser evaluadas antes o durante su aplicación buscando por una parte la factibilidad técnica de ser realizadas y por otra, evaluando la conveniencia económica, social y estratégica de su aplicación.

2.8. Bioseguridad en personas

Se refiere al resguardo que deberán tener los operadores de aves, MVO, propietarios y todos los que tengan contacto estrecho con las mismas, debiendo adoptar las medidas de bioseguridad personal durante el manejo de dichas aves, por los potenciales riesgos de zoonosis en caso de IA y otras zoonosis con signología compatible y para evitar la diseminación del virus (IA y ENC) para lo cual regirá lo descrito en Instructivo Técnico VIGEP/IT3 *Bioseguridad Personal durante el manejo de aves*.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

3. GESTION DE COMPARTIMENTOS

Los establecimientos que estén declarados oficialmente frente al SAG como compartimento preventivo podrán constituirse en compartimento libre de ENC, una vez que hayan implementado sus planes de contingencia correspondiente y sean aprobados oficialmente por el SAG. Los detalles de la aplicación de sus planes de contingencia dependerán si el Compartimento se encuentra en la zona de perifoco, zona de vigilancia o zona libre.

La aplicación comercial del compartimento sólo será considerada, si las garantías ofrecidas a los mercados por el País, no son suficientes para la mantención del comercio. El SAG, como consecuencia de las acciones propias de la gestión de la emergencia o de las negociaciones sanitarias con los mercados internacionales, podrá establecer exigencias adicionales al Compartimento.

4. RECUPERACION DE ESTATUS

El estatus de País, zona o compartimento libre de ENC se logra de acuerdo a lo estipulado en el Código Sanitario de la OIE, Capítulo 10.13.3. Es decir:

Si se detecta la presencia de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en aves de corral, el País, la zona o el compartimento libre hasta entonces de la enfermedad podrá recuperar su estatus sanitario 3 meses después de haber aplicado medidas de sacrificio sanitario (que incluyan la desinfección de todas las explotaciones afectadas), siempre y cuando se haya ejercido una vigilancia acorde con lo contemplado en los Artículos 10.13.22 a 10.13.26 durante ese período de 3 meses.

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

ANEXO 1: AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS EN EMERGENCIA DE ENC POR ZONAS DE INTERVENCIÓN

PRODUCTO	RESTRICCIONES FOCO	RESTRICCIONES ZONA PERIFOCO	RESTRICCIONES ZONA VIGILANCIA
Aves vivas <i>Salidas</i>	Nunca. Aves infectadas y expuestas deben ser sacrificadas.	Con Autorización SAG, sólo aquellas con destino a matadero.	Con autorización SAG. Cuarentena posterior, procedimientos sanitización y vigilancia.
<i>Entradas</i>	No deben entrar aves.	Prohibido	Entrada sólo aquellas que provengan de ZV y ZL. Con AR (Descartar que tengan alguna relación con planteles de ZP o ZF). Sujetas a vigilancia
Pollos de un día <i>Salida</i>	Nunca. Pollos infectados y/o expuestos deben ser sacrificados.	Con Autorización SAG (que se muevan solo dentro de la Zona).	Con autorización SAG. Cuarentena posterior, procedimientos sanitización y vigilancia.
<i>Entrada</i>	Nunca. Sólo posible momento de re-poblamiento.	Pueden entrar aquellos que provengan de ZL y ZV <i>con algunos criterios establecidos por la OIE</i>	Con autorización SAG. Que provengan de ZV con AR o de ZL.
Huevos Fértiles <i>Salida</i>	Nunca. Excepción si son patrimonio genético.	Prohibido. Hasta control de la emergencia.	Autorización SAG. AR sólo aquellos con destino a planteles de ZV o ZP

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

<i>Entrada</i>	Prohibido	Autorización SAG con AR. Que provengan de ZV y ZL, Procedimientos Bioseguridad y cuarentena.	Que procedan de ZV (con AR) o de ZL.
Huevos de consumo <i>Salida</i>	Nunca. Todos aquellos que hayan sido producidos durante el período de incubación y desarrollo de la enfermedad deben ser eliminados.	Autorización SAG con AR, desinfectados y con bandejas nuevas.	Con procesos de sanitización.
<i>Entrada</i>	Prohibido	No Aplica	No Aplica
Aves muertas	Nunca. Deben ser eliminadas dentro del plantel.	Nunca. Buscar solución con SAG.	Nunca. Buscar solución con SAG
Bandejas <i>Salida</i>	Prohibido hasta cierre de foco. Deben ser limpiadas y desinfectadas. Bandejas nuevas, limpias y desinfectadas, que se pueda demostrar que no han tenido contacto con nada que pueda estar infectado (personal, aves, huevos, etc.) ó post AR.	Prevía limpieza y desinfección que asegure la destrucción de virus. Solo nuevas	No hay restricción
<i>Entrada</i>	Prohibido	Que provengan de ZV (post L&D) o que provengan de ZL.	Que provenga de ZL ó con AR si viene de ZV.
Guano y Camas de aves	Nunca. Debe ser tratada en el establecimiento. Mover post cierre de foco si no se puede destruir en el establecimiento.	Limpieza, desinfección y destrucción en el establecimiento. Estrictas normas de bioseguridad en caso de ser trasladadas y	Limpieza, desinfección en el establecimiento. Normas de Bioseguridad traslado (producto y vehículo)

INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

		solamente en ZP. Ingreso Cama. Post AR si proviene de ZV o que provengan de ZL.	sólo para ZP o ZV. Ingreso Cama. Post AR o que provengan de ZL.
Insumos <i>Salida</i>	Prohibido hasta cierre de foco post L&D.	Sólo con autorización SAG. Los que no han tenido contacto con aves.	Siguiendo pautas de Bioseguridad y post L&D.
<i>Entrada</i>	Prohibido	Autorización SAG, sólo si provienen de ZV (con AR) o de ZL.	Sólo si provienen de ZL o con AR si provienen de ZV.
Materiales y maquinaria <i>Salida</i>	Se evitará en lo posible hasta cierre de foco. Controlado por SAG. Limpieza, desinfección y tiempo de reposo.	L&D. Autorización SAG. Sólo cuando destino es ZP.	Siguiendo pautas Bioseguridad

Prohibido

Autorización SAG con AR y que provenga ZV o ZL.

Sólo de ZV con AR o de ZL.

Entrada

Alimento contacto aves	Prohibido. Debe ser desinfectado y destruido en el establecimiento.	Prohibido.	Autorización SAG con AR.
Basura	Nunca. Debe ser tratada en el establecimiento. Mover post cierre de foco si no se puede destruir en el establecimiento.	Autorización SAG (movimiento sólo dentro de ZP y destino final destrucción)	Autorización SAG, L&D. Con destino a destrucción.
Vehículos	Controlado por la Autoridad y deben ser limpiados y desinfectados y solo entrar a zona establecidas como seguras.	Que provenga de Zona peri focal, vigilancia o libre. Siguiendo los Procedimientos de Bioseguridad.	Que provengan de la misma Zona o de ZL. Procedimientos de Bioseguridad Sólo se permite vehículos de ZC cuando el destino es matadero.
Otros animales	Hasta cierre de foco no se permitirá la salida de otros animales del plantel.	Evitar al máximo la entrada y salida de otros animales.	Evitar al máximo la entrada y salida de otros animales.



INSTRUCTIVO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

	Se prohíbe el ingreso de otros animales al plantel.		
--	---	--	--

Para todo movimiento de animales y productos de riesgo deben ser comunicados con 48 horas de anticipación al SAG. El MVO realizará la inspección sanitaria de la partida, elaborará y entregará el documento "Autorización de Movimiento" si las aves están clínicamente sanas. El vehículo de transporte será previamente lavado y desinfectado. Dicha autorización acompañará a la partida de aves hasta el matadero de destino elegido, para la faena de las aves procedentes de esta zona. La ruta a utilizar por el camión, será la más corta entre el plantel y el matadero, y el traslado será en horario entre las 22:00 y 06:00 horas del día siguiente.